



**PRESIDENCIA  
CELEBRA REFORMA A  
PENSIONES; TEME QUE  
LA CORTE LA TIRE P. 4**

# “Hay riesgo de que SCJN pare pensiones”: AMLO

**DIJO QUE** la oposición amaga con interponer una acción de inconstitucionalidad a la reforma sobre las pensiones

**FRANCISCO MENDOZA NAVA**

nacion@contrareplica.mx

**E**l presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) expresó que existe el riesgo de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declare inconstitucional la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar. Sin embargo, consideró que las ministras y ministros que integran el órgano judicial no tendrían fundamento para tomar esa decisión, aunque sí fobias que los podrían incitar a ello.

Declaró que una vez que se da el primer paso para acciones progresistas como la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar es difícil que posteriormente se le dé marcha atrás. No obstante, reconoció que sí existe el riesgo de que esto sea declarado inconstitucional por la SCJN ante la promoción de recursos de la oposición.



**Señaló que** esperará la respuesta de las ministras y ministros. **Cuartoscuro**

“La Suprema Corte y todo el Poder Judicial, con honrosas excepciones, están al servicio de las minorías, los ministros son como empleados de los potentados; entonces, van a acudir, como lo hicieron cuando la reforma eléctrica para favorecer a empresas extranjeras, van a acudir a la corte, pero vamos a ver qué actitud asumen las ministras y los ministros.

De todas maneras, nosotros tenemos la obligación moral de hacerlo.

Pese a esa posibilidad, López Obrador dijo que no hay ningún fundamento para declarar inconstitucional la ley, excepto la fobia de algunos ministros a

lo que su gobierno representa. En tanto, insistió que el actuar de los legisladores y el fondo de la materia son completamente legales.

El martes, horas después de aprobado el dictamen, el coordinador de los diputados federales del Partido Acción Nacional (PAN), Jorge Romero Herrera, declaró en entrevista para Radiofórmula que su partido estará interponiendo una acción de inconstitucionalidad en cuanto la reforma aparezca en el Diario Oficial de la Federación (DOF), confiando en que la SCJN tirará la modificación “en menos de un minuto”. ♦